

AL DESPACHO informando que la parte demandante solicita entrega de título judicial. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).



LAURA LUCÍA GARCÍA PLATA

Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

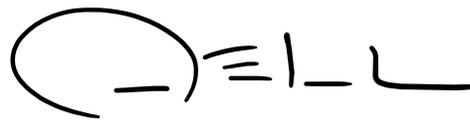
AUTO - S

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, se evidencia la existencia del siguiente depósito judicial No. 460010001757733, constituido el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$1.817.152,00 consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, a favor de la aquí demandante.

Se **ORDENA** la entrega del depósito antes mencionado al abogado JORGE ELIECER SALAZAR TORRES identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.477.390 y T.P No. 72.214 del C.S.J., quien, conforme lo enseña el poder conferido, tiene facultades para recibir (*Archivo PDF No. 001, página 12 del expediente digital*).

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 007** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **24 de enero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria